



## COMUNICADO DE PRENSA

### **CST avala medida senatorial para proteger a menores**

*Exhorta además a aumentar multas por uso de celular mientras se conduce.*

(SAN JUAN – miércoles, 3 de septiembre de 2014) – El director ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) José Delgado Ortiz, avaló el Proyecto del Senado 926 que busca enmendar la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de prohibir el fumar en todo tipo de vehículos de motor en el que haya como pasajeros menores de 18 años de edad.

“Es una distracción, el que va solo tiene que prender el encendedor, para prender el cigarrillo y hay momentos en que sueltan hasta el guía. Manejar un vehículo es un asunto bien serio. A pesar de que entendemos que el uso del cigarrillo en los conductores es una práctica que promueve la distracción y en tal medida debe ser desalentada concluimos que el fin que persigue la presente legislativa es la apropiada” dijo Delgado Ortiz ante la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación que preside el senador por Carolina, Pedrito Rodríguez.

De hecho el funcionario trajo información durante la vista sobre otras jurisdicciones de los Estados Unidos con legislaciones similares. “California, Luisiana, Oregón, Utah y Arkansas prohíben el uso del cigarrillo mientras se conduce un vehículo de motor en presencia de menores que fluctúan desde los 18 años de edad hasta los 10. Finlandia, Irlanda, Israel, Holanda y Taiwán se encuentran en consideración de legislación destinada a estos mismos fines” añadió. En torno a la multa de \$250.00 expuesta en la medida, Delgado reconoció que es un buen número, “hay que ver como funciona con esos \$250.00, si no funciona entonces ver si es el factor multa o si hay que cambiar el mensaje”.

###

